

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na}. Asamblea
Legislativa

6^{ta}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

SENADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL SECRETARIO
23 OCT 2023 PM 11:29

Petición

2023-0175

23 de octubre de 2023

Presentada por el señor *Dalmau Santiago*

AL HONORABLE SENADO DE PUERTO RICO:

El gobernador Pedro Pierluisi anunció un acuerdo interagencial entre los departamentos de Educación y Familia para la creación de la Unidad Especializada de Atención Escolar. Este nuevo grupo desarrollará estrategias de orientación y evaluación para disminuir posibles casos de maltrato y negligencia en el entorno escolar.

La Unidad Especializada de Atención Escolar contará con 27 trabajadores sociales de ambas agencias: 17 de Educación y 10 de Familia. Se distribuirán de manera tal que habrá dos trabajadores sociales por cada región educativa.

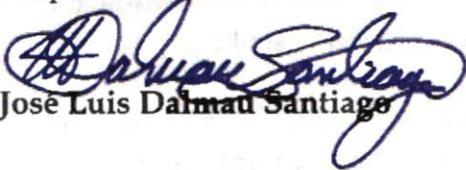
Esta acción del gobernador en atención a la crisis de maltrato infantil, obedece en gran medida a los reclamos hechos por el Senado de Puerto Rico durante la celebración de las vistas públicas sobre el nombramiento de las secretarías de los departamentos de Educación y Familia. La información peticionada versa sobre la nueva estrategia y el uso de fondos federales y la potencial pérdida de estos al no completarse la implementación de La Ley 57 - 2023, conocida como "*Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores*".

Es por ello, el Senador que suscribe, respetuosamente solicita que, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le requiera a la secretaria designada del Departamento de la Familia, Ciení Rodríguez Troche, que sometan la siguiente información, conforme a la Regla 18 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, en un término no mayor de cinco (5) días laborables, contados a partir de la notificación de esta petición.

SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN A LA SECRETARIA DESIGNADA DEL DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA, CIENÍ RODRÍGUEZ TROCHE:

1. Copia del Plan de Trabajo de la Unidad Especializada de Atención Escolar, que incluya objetivos, lista de trabajadores a asignarse por Región Educativa, el calendario para cumplir con los objetivos, fondos a utilizarse y las métricas de cómo se medirá la efectividad del programa.
2. Los protocolos que utilizará el Departamento de la Familia en la Unidad Especializada de Atención Escolar.
3. Una certificación de que no se perderán fondos federales por no cumplir con la legislación federal Family First Prevention Services Act.
4. Un informe de cuáles son las gestiones realizadas con la Oficina de Administración de Tribunales para adoptar los protocolos y procesos correspondientes a la Ley 57-2023 y la derogación de la Ley 246-2011, según enmendada, conocida como "Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores".

Respetuosamente sometido,



José Luis Dalmáu Santiago